



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 037

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REPARACIÓN DE JARDÍN INFANTIL CON MUNICIPALIDAD QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 24 ENE 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.641 de Presupuesto Público 2013; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio..

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que con fecha 26 de Diciembre de 2013, se celebró con la Ilustre Municipalidad de Calbuco Convenio de Transferencia de Fondos para la **reparación** del patio exterior y patio cubierto de la Sala Cuna "Islita" código JUNJI N° 10102002, **ubicada en calle Federico Errázuriz N° 210, comuna y ciudad de Calbuco**, con una capacidad construida de sala cuna para 32 lactantes, aprobado mediante resolución exenta N° 015/670 de fecha 31 de Diciembre 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, con fecha 16 de Enero de 2014 se celebró con la Ilustre Municipalidad de Calbuco una Modificación del Convenio indicado precedentemente, a fin de subsanar error en el domicilio de la Sala Cuna "Islita", indicado en el convenio original.

4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos Para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, de fecha 16 de Enero de 2014, para la reparación de la Sala Cuna "Islita" ubicada en calle Manuel Rodríguez N°238, comuna y ciudad de Calbuco, cuyo texto es el siguiente tenor:

**"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES**



El primer paso, el más importante.

## JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

## MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

En la ciudad de Puerto Montt, a 16 de Enero de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Director (a) Regional (S), don (ña) ENILDA VERA CONTRERAS, Trabajadora Social, Cédula de Identidad N° 6.256.528-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE CALBUCO**, RUT N° 69.220.600-2, representada por su Alcalde don RUBEN CARDENAS GOMEZ, Cédula de Identidad N° 5.441.036-0, ambos domiciliados en calle Federico Errázuriz N° 210, comuna de Calbuco, Décima Región de los Lagos, en adelante también "**la MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que las partes con fecha 26 de Diciembre de 2013, suscribieron un convenio para **reparación** del patio exterior y patio cubierto de la Sala Cuna "Islita" código JUNJI N° 10102002, ubicada en calle Federico Errázuriz N° 210, comuna y ciudad de Calbuco, con una capacidad construida de sala cuna para 32 lactantes, aprobado mediante resolución exenta N° 015/670 de fecha 31 de Diciembre 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**SEGUNDO:** Que en atención a que en dicho convenio, se incurrió en un error en relación al domicilio donde se encuentra ubicada la Sala Cuna "Islita", las partes vienen en modificar la cláusula segunda del convenio individualizado precedentemente, en el sentido que a continuación se detalla:

**SEGUNDO:** El proyecto de infraestructura a ejecutar por la MUNICIPALIDAD y aprobado por JUNJI, tendrá por objeto la **reparación** del patio exterior y patio cubierto de la Sala Cuna "Islita" código JUNJI N° 10102002, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°238, comuna y ciudad de Calbuco, con una capacidad construida de sala cuna para 32 lactantes."

**TERCERO:** En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio para Reparaciones de Jardín Infantil con transferencia de fondos suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2013 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Calbuco.

**CUARTO: De la personería.** La personería de don (ña) ENILDA VERA CONTRERAS, Director(a) Regional (S) de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución Exenta en la que consta el nombramiento de el (la) Director (a) Regional (S), es la N° 015/4235 de fecha 31 de diciembre de 2013.

La personería de don RUBEN CARDENAS GOMEZ para representar a la MUNICIPALIDAD, consta en Oficio N° 762-12, de fecha 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos y en decreto afecto N° 1501 de fecha 07 de diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco.

**QUINTO: De los ejemplares.** La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de la JUNJI y uno en poder de la MUNICIPALIDAD.



El primer paso, el más importante.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS  
★ JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MMV/HOV/NMC/nmc

Distribución

Interesada

Fiscalía

Unidad Asesoría Jurídica

Sub departamento de Recursos Financieros

Sección de Cobertura e Infraestructura

Departamento de Contraloría Interna Terceros y Cobertura

Oficina de partes. ✓